

CONDICIONES GENERALES DE LA TARJETA

1. Titulares y emisión de las tarjetas. Las tarjetas se emiten por Mercabilbao a favor del titular que la solicite. La solicitud y posterior utilización de las tarjetas comporta el conocimiento y aceptación exclusiva en los términos y en las condiciones recogidas en el presente clausulado.

Tendrán la consideración de titulares:

▪ Quienes hayan formalizado la solicitud de abono de su vehículo para el acceso a las instalaciones y hayan entregado la documentación requerida, se hallen al corriente del pago de las cuotas de abono, y cumplan las condiciones que se estipulan en estas normas y en el Reglamento de Prestación del Servicio y Funcionamiento de Mercabilbao.

▪ Las empresas mayoristas y sus empleados que hayan formalizado su solicitud de acceso a las instalaciones del mercado, habiendo entregado la documentación requerida, y que cumplan las condiciones que se estipulan en estas normas y en el Reglamento de Prestación del Servicio y Funcionamiento de Mercabilbao.

2. Las tarjetas. Las tarjetas tienen por objeto servir como medio de identificación y acceso a las instalaciones de Mercabilbao para el desempeño de las actividades descritas y permitidas a cada usuario en Reglamento de Prestación del Servicio y Funcionamiento de Mercabilbao.

3. Caducidad y renovación de las tarjetas. Las tarjetas dispondrán de un plazo de validez de 2 años, momento a partir del cual perderán su vigencia, por lo que no podrán ser utilizadas con posterioridad a dicha fecha de caducidad. La caducidad de la tarjeta podrá ser consultada (i) online, en la página web o (ii) en las oficinas centrales de Mercabilbao.

4. Obligaciones de los Titulares. Los titulares deberán cumplir con las obligaciones que se establecen a continuación, debiendo adoptar las medidas necesarias para garantizar que las mismas sean cumplidas.

a. Firmar el documento de recepción de las tarjetas.

b. Se considera identificador único a los efectos de las consultas realizadas con la tarjeta, el código de usuario, que podrá ser sustituido en caso de extravío, robo, sustracción o remisión de una nueva tarjeta.

c. Adoptar, bajo su exclusiva responsabilidad, cuantas precauciones sean necesarias a fin de evitar el robo, hurto, o extravío de las tarjetas o el conocimiento y utilización de los métodos de acceso a la información de la tarjeta por otra persona.

d. Comunicar sin demora indebida en las oficinas centrales de Mercabilbao, llamando al número 944 492 758 o a través del correo electrónico ticketonline@mercabilbao.eus, el robo, hurto o extravío de la tarjeta y consecuentemente abonar el importe de 5,00€ por el nuevo duplicado de tarjeta.

e. Los titulares deberán comunicar a Mercabilbao cualquier circunstancia que modifique de forma relevante los datos y circunstancias tenidas en consideración por la Mercabilbao en el momento de la solicitud y concesión de las tarjetas, en especial, los relativos a la identidad y el domicilio.

f. Los titulares deberán conservar las tarjetas y usarlas exclusivamente de conformidad con las instrucciones contenidas en las presentes cláusulas y las que, en su caso, se comuniquen en cada momento, acreditando su identidad mediante exhibición del documento acreditativo de ésta, cuando así se solicite.

g. La tarjeta será de uso personal e intransferible. Su uso por personas distintas del titular llevará aparejada la retirada de la tarjeta.

A estos efectos, el personal de la instalación podrá retirar la tarjeta y dar parte a las oficinas centrales de Mercabilbao, y podrá comprobar la identidad de los titulares, requiriendo su DNI, o, en su caso, cualquier otro documento que acredite su identidad.

h. Deberán realizar un correcto cumplimiento de las estipulaciones contenidas en el Reglamento de Prestación del Servicio y Funcionamiento de Mercabilbao, en la normativa vigente y en cualquier otra disposición establecida por la Dirección General de Mercabilbao.

5. Obligaciones de Mercabilbao. Son obligaciones de Mercabilbao:

a. Facilitar a cada titular sus respectivas claves de acceso a la información de la tarjeta para su conocimiento exclusivo.

b. Anular inmediatamente las tarjetas cuando se comunique el extravío, hurto o robo de las mismas o el conocimiento de las claves por terceras personas, o cuando tenga conocimiento de que el titular al que iba dirigida no ha recibido la tarjeta.

c. Facilitar al titular, cuando este lo solicite, las condiciones de la tarjeta vigentes, así como cualquier otra información, en papel o en cualquier otro soporte duradero.

6. Facultades de Mercabilbao. Sin perjuicio de otras facultades que pudieran corresponderle, Mercabilbao se reserva expresamente las siguientes:

a. Bloquear la utilización de las tarjetas por razones objetivamente justificadas relacionadas con la seguridad de las tarjetas, la sospecha de una utilización no autorizada o fraudulenta de estas, la inactividad de las mismas, o el incumplimiento de cualesquiera estipulaciones contenidas en el Reglamento de Prestación del Servicio y Funcionamiento de Mercabilbao.

Mercabilbao informará al titular de la tarjeta a la mayor brevedad posible del bloqueo de esta y de los motivos para ello. A menos que la comunicación de dicho bloqueo resulte comprometida por razones de seguridad objetivamente justificadas o fuese contraria a cualquier otra disposición normativa, Mercabilbao informará al titular del bloqueo inmediatamente después del mismo, pudiendo hacerse esta comunicación de manera telefónica.

El servicio de la tarjeta será reanudado una vez que hayan dejado de existir los motivos para el bloqueo.

b. No renovar las tarjetas o inutilizarlas durante su vigencia si hubieran variado las circunstancias que en su día motivaron la concesión de las mismas u otra justa causa.

7. Utilización de las tarjetas. Los titulares respetarán el fin para el cual fueron concedidas las tarjetas.

a. Los titulares tienen la obligación del cuidado de la tarjeta, evitando su doblado, raspado, rotura, etc. En caso de avería de la tarjeta debido al incumplimiento de las condiciones respecto de su cuidado, la reposición de una nueva tarjeta conllevará el abono de 5,00€ por el titular.

b. Los titulares utilizarán la tarjeta conforme a las condiciones de uso estipuladas, portándolo en un lugar visible, facilitando en todo momento su identificación.

c. Deberá presentar la tarjeta a requerimiento de empleados habilitados al efecto.

d. Si en algún caso se hiciera un mal uso de la tarjeta, el personal habilitado al efecto podrá retirarla de la circulación o bloquearla.

8. Funcionamiento erróneo de la tarjeta. En aquellos supuestos en los que la tarjeta resulte ilegible por fallo técnico, el titular podrá solicitar en las oficinas centrales de Mercabilbao su sustitución.

9. Incumplimiento de las disposiciones del Reglamento de Prestación del Servicio y Funcionamiento de Mercabilbao. El incumplimiento de las estipulaciones descritas en el Reglamento de Prestación del Servicio y Funcionamiento de Mercabilbao provocará la suspensión inmediata de la validez de la tarjeta de titular, pudiendo, adicionalmente, ser objeto de una sanción prevista en el Reglamento.

En ningún caso el titular suspendido tendrá derecho a la devolución de la parte proporcional de las cuotas de abono correspondientes al periodo de suspensión o del importe de la tarjeta.

10. Baja del titular. En caso de que el titular quisiese cursar baja de la tarjeta:

▪ Deberá presentarse por escrito en las oficinas centrales de Mercabilbao, a través de la web o correo electrónico.

▪ La baja será efectiva en el instante de la recepción de su comunicación.

▪ Una vez formalizada la baja como titular, si se solicitase una nueva alta, sin que haya transcurrido un año desde que se causó la baja, se establece una tarifa de nueva alta equivalente a 3,00€.

11. Uso fraudulento de la tarjeta. En caso de suplantación de la identidad de los usuarios del mercado, o de cualquier otra persona, y de uso fraudulento de la tarjeta, se dará traslado a las autoridades competentes para el inicio de las oportunas actuaciones.

El titular abajo firmante, declara ser ciertos los datos señalados en el encabezamiento de este documento.